



Tartagal 8 de mayo de 2023

RESOLUCION Nº 197-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE Nº 20.105/2.023.-

VISTO:

La nota presentada por los E.U. Laura Cuellar, coordinadora de bienestar universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se tramite la contratación para la provisión de comestibles en general para el funcionamiento del Comedor Universitario de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas “EL INDIO SRL”, “SUPERMERCADO LAS MARIAS”, “SUPERMERCADO SAN JORGE”, “SUPERMERCADO ELIAS”, “SUPER LAS MARIAS” y “SUPER DON QUICO”, todas ellas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 05 de mayo del corriente año, emite dictamen sugiriendo adjudicar a la firma “SUPER DON QUICO”, los ítems 1 a 4; 6, 7; 10 a 13; 16 a 21; 24 a 26; 28 a 32; 35 a 39; 41 y 43 por ser las ofertas convenientes, responder a las características de los productos solicitados y haber cumplido con los requisitos establecidos; declarar desierto los ítems 5,8,9,14,15,22,23,27,33,34,40,42 por no haber cotizado ninguna de las firmas invitadas.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º b) del Decreto Nº 1030/2016.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGALDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la contratación directa Nº 20/2.023, los Ítems: 1 a 4; 6, 7; 10 a 13; 16 a 21; 24 a 26; 28 a 32; 35 a 39; 41 y 43, a la firma “DON QUICO”, C.U.I.T. Nº 30-67316179-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta Nac. 34 Km14310 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 3.169.025,00), por la provisión de comestibles en general para el Comedor de Estudiantes de la de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO CON 00/100 (\$3.169.025,00), a la partida: 2.1.1. ALIMENTOS PARA PERSONAS, del presupuesto para funcionamiento del Comedor Estudiantil de la FRMT por el Ejercicio 2.023.

///...



RESOLUCION N° 197-FRMT-2.023.

EXPEDIENTE N° 20.105/2.023.-

...///

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de Condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "SUPER DON QUICO", a Dirección de la FRMT, a la Dirección General Administrativa y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

mag

T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.